

adquiridos, no hundiré en la desesperación, en un solo día, á tantas familias que no esperan su subsistencia si no del erario nacional; si en mi deber está buscar economías para el erario, tambien es cierto que ante Dios y el mundo soy responsable de la miseria pública. Por lo pronto, ocuparé de una manera útil á todos ó á la mayor parte de los empleados cuyas plazas queden suprimidas, asegurándoles los sueldos que hoy disfrutan; y á los demás, y á los militares que queden sin colocacion, á los actuales pensionistas y á las viudas que disfrutan montepío, les capitalizaré sus rentas, formándoles así una fortuna mas ó menos considerable, pero siempre efectiva, que podrán legar á sus descendientes. Haré mas para suavizar la transicion que hoy emprendo: á todos los deudores del erario, cualquiera que sea el origen de sus adeudos, les proporcionaré una manera fácil de pago, que concilie la moralidad del gobierno con los intereses del deudor.

Por medio de una combinacion financiera me prometo poner en breve tiempo la renta de peajes libre de las cuantiosas responsabilidades que reporta. Desde luego aplicaré empeñosamente sus productos y los mas fondos de que pueda disponer con tal objeto, á la construccion y conservacion de caminos, puentes y calzadas que contrataré en pública almoneda, con empresas particulares, concediendo á estas franquicias que estimulen su actividad, y no dudo que el establecimiento de buenos caminos carreteros sea luego seguido por el de vías férreas que crucen la república en todas direcciones. Poco mas tarde promoveré en grande escala la colonizacion extranjera, que llene los grandes huecos que la guerra civil ha dejado en nuestra

poblacion, y que nos ofrezca las ventajas consiguientes al aumento de gente laboriosa.

En el ramo judicial son de suma importancia las reformas necesarias. Es indispensable, por ejemplo, reducir nuestra voluminosa y complicada legislacion, particularmente la penal, á códigos filosóficos, acomodados á nuestras costumbres y á las luces del siglo; pero entre tanto que es dable realizar tan grandiosa empresa, atenderé á los males de mas pronto remedio, corregiré las leyes de procedimientos, segun las observaciones que pediré á los tribunales, á los jueces, á los abogados y al público todo, sobre los inconvenientes que en la práctica hayan presentado, y restableceré el rigor en la administracion de justicia, por medio de una ley sobre responsabilidades de los funcionarios, que garantice resultados positivos á los agraviados; haciendo que el gobierno por sí mismo verifique la exactitud de las quejas que cualquiera litigante le dirija; dictando las medidas mas enérgicas á que en cada caso haya lugar, y vigilando exstrictamente por la asiduidad de los tribunales y jueces en el trabajo. Ni el gobierno supremo, ni los de los departamentos y territorios descuidarán un solo dia la pronta y recta administracion de justicia, no solo en los tribunales comunes, sino en todos los que ejercen jurisdiccion en la república.

La instruccion pública es un ramo de la mas alta trascendencia que el gobierno considerará como merece. Si por el momento no es posible establecer un nuevo sistema de enseñanza mas adelantado que el actual, sí lo preparará, y por ahora, visitando los establecimientos frecuentemente, hará observar en ellos el mejor régimen en

todo sentido. El gobierno cuidará escrupulosamente de la administracion económica y de la recta inversion de los cuantiosos fondos destinados á tan elevado objeto.

La revolucion ha echado por tierra el órden gerárquico de la autoridad: ni en lo político, ni en lo militar, ni en el ramo financiero, puede determinarse fácilmente quién debe mandar y quien obedecer, ni hasta qué límites: los jefes que mandan fuerzas de operaciones, obligados por la necesidad, se arrogan toda autoridad, disponen de los fondos públicos donde los encuentran, y exigen contribuciones y préstamos á los pueblos, causando un desconcierto, entre cuyas consecuencias funestas no es la menor la dificultad de exigir la responsabilidad á los funcionarios.

Este estado de cosas no puede subsistir; él importa la ruina del país. En la parte de la república en que impere el supremo gobierno, estableceré una division territorial, que por una parte favorezca los intereses locales, y por otra facilite la manera de que la accion del ejecutivo llegue casi directamente y con energía hasta los pueblos mas lejanos. A esta division acomodaré el órden gerárquico de las autoridades en todos ramos; determinaré precisamente las atribuciones de cada funcionario; la propiedad dejará de estar á manos del primer jefe militar que se presente, cualquiera que sea su carácter, y en breve espero ver reemplazado el caos, la confusion de hoy, con un órden que revele la existencia de un gobierno.

Me ayudarán poderosamente para plantear esta idea, los resultados que me prometo del sistema financiero futuro, segun el cual, los departamentos y las localidades

todas quedan ámpliamente dotadas. El mismo sistema me proporcionará el atender con la preferencia debida la seguridad de los caminos, y crear en toda la república una policia que corresponda á los fines de su institucion, sin vejar ni oprimir á los ciudadanos.

El ejército pasa hoy por un crisol del que saldrá glorioso, en el que recobrará, no lo dudo, su antiguo brillo. Pero seria negar la luz del dia, negar la necesidad de su reforma; la exigen imperiosamente la economía, la disciplina y buena táctica. Yo organizaré la fuerza armada segun el número que necesite la república, y no dejaré en la clase militar sino las personas absolutamente necesarias, segun el reglamento del ejército. A la subsistencia de las que salgan proveeré de una manera decorosa, sin gravar á la nacion. A las tropas que queden, las someteré á la mas severa disciplina.

En una palabra, si no me es dado corregir en un momento los vicios todos de nuestro sistema administrativo, corregiré los mas notables y de remedio rápido, y en lo demás haré observar las reglas establecidas, que por malas que sean, serán siempre preferibles á la falta absoluta de regla y de norma, al desórden completo que hoy existe: en todos los ramos se notará la accion de un gobierno, animado de las mas rectas intenciones.

Dije antes, que el carácter terrible que la revolucion actual ha tomado, ha puesto nuestra administracion en el estado mas lamentable en que jamás se ha visto. Dije que no basta la fuerza de las armas ó los triunfos en los campos de batalla para consumir la empresa comenzada; que es necesario desarrollar los principios proclamados, reme-

diar las necesidades sociales, y he ofrecido consagrar mi vida á este noble objeto, á restablecer el orden y las garantías: parece, pues, que en mi sentir no hay mas que hacer. Pero no; seria una equivocacion grósera desconocer un elemento poderoso que enardece la lucha desoladora que sacrifica la república; hablo de los intereses cuantiosos, creados como consecuencia de la funesta ley de 25 de Junio de 1856. Reconozco la nulidad de esa ley; protesto por mi honor el mas alto respeto y la mas segura garantía á los intereses de la Iglesia; protesto por mi honor que no seré yo quien mengüe en un solo centavo sus riquezas; protesto sostener vigorosamente sus prerogativas y su independenciam; pero estoy resuelto á adoptar el camino mas conforme con nuestras creencias y con los estatutos canónicos, para aniquilar ese gérmen de discordia que alimentará siempre la guerra civil en la república, y cuento con ser secundado en mi propósito por el sentido recto é ilustrado del venerable clero mejicano.

No puedo guardar silencio sobre un punto, que extraño á la administracion, preocupa sin embargo altamente á los buenos mejicanos. Nuestras revoluciones han traído el país á tal estado de debilidad, que en un caso dado, en el evento de un rompimiento con alguna potencia extranjera, el honor nacional tendria mucho que sufrir, y esto precisamente, cuando los trastornos interiores pueden presentar mas fácilmente motivos de queja á las naciones amigas. Por otra parte, las tradiciones de la república deben tener siempre en vigilancia al gobierno respecto á la política de la Union americana, cuyos últimos actos oficiales deben alarmarnos mas seriamente.

Yo no pierdo la esperanza de que el conocimiento de los verdaderos sentimientos que me animan, el ver en mi administracion un gobierno tan amante de la verdadera libertad, de la civilizacion y del progreso como el que mas, atraiga á la causa del orden las simpatías del gabinete americano. Pero ello no disminuiria la importancia de conservar las mas firmes y cordiales relaciones con las grandes naciones europeas, y con todas las del mundo civilizado. Las promoveré con el mayor empeño, atendiendo en primer lugar á sus justas reclamaciones, hasta donde alcance la posibilidad de la república, observando extrictamente los tratados, creando verdaderos motivos de que tengan interés en la independenciam, en la pacificacion y en la prosperidad de Méjico, y sobre todo, buscando su benevolencia por una justificacion intachable en la conducta del gobierno.

Para plantear las reformas que intento, para dirigir las riendas del gobierno, no me dejaré llevar solamente de mis inspiraciones; pediré y exigiré el consejo de las ilustraciones del país: encargaré la formacion de cada ley ó de cada reglamento á las personas mas distinguidas en el ramo, fijándoles ciertas bases á que necesariamente deban ajustarse; escucharé la discusion del consejo de Estado, que descubrirá los inconvenientes de cada proyecto para salvarlos oportunamente; y cuando fuere posible, consultaré la opinion pública por medio de la imprenta: una oposicion razonada siempre ilustra la marcha de un gobierno.

Yo estoy íntimamente persuadido de que ningun gobierno se ha consolidado en el país, porque ninguno ha

cuidado de proporcionar al público el bienestar individual. Yo comprendo que el grande objeto con que se instituyó la sociedad, fué hacer felices á los asociados, y que el primer deber del gobernante es hacer que la sociedad consiga su fin. Yo estoy resuelto á hacer sentir una benéfica influencia del gobierno en los departamentos sometidos, que cundirá poco á poco entre los rebeldes. Así, cuando la paz se haya establecido en toda la república, cuando llegue la época que el plan de Tacubaya fijó para constituirla, zanjadas las cuestiones administrativas, se podrán tratar con calma y con frialdad las políticas.

Sé bien que una de las mayores dificultades que tengo que vencer, consiste en la ninguna fé que inspira el gobierno mejicano. Pero, conciudadanos, permitidme que os recuerde mi carácter; habeis podido comprenderlo en mi carrera militar; sabeis que mi lema ha sido MARCHAR, y que ningun género de obstáculo me arredra en mis empresas. Como gobernante, no puedo cambiar mi temperamento ni mis convicciones; no puedo someterme á observar una rutina, á permanecer en un STATU QUO, que en política importa siempre el retroceso: preferiria con gusto volver á servir á la nacion solo con mi espada.

¡Conciudadanos, auxiliad mis esfuerzos, hijos, os lo juro, de la mayor buena fé, y Dios nos premiará, salvando nuestra pátria!

Chapultepec, Julio 12 de 1859.—*Miguel Miramon.*

## DOCUMENTO NUM. 6.

*Tratado Mac-Lane-Ocampo.*

Hé aquí los artículos de ese tratado.

Art. 1.º Por vía de ampliacion al artículo 8.º del tratado de 30 de Diciembre de 1853, cede la república mejicana á los Estados-Unidos y sus conciudadanos y bienes, en perpetuidad, el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec, de uno á otro mar, por cualquier camino que actualmente exista ó que existiese en lo sucesivo, sirviéndose de él ambas repúblicas y sus ciudadanos.

Art. 2.º Conviene ambas repúblicas en proteger todas las rutas existentes hoy ó que existieren en lo sucesivo al través de dicho istmo, y en garantizar la neutralidad del mismo.